

QUILLOTA, 10 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 81.336.500-6

A: BARRACA DE MADERAS CENTRAL LTDA.

la suma de: \$ **299.610**

(DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA FACTURA N°113649 POR COMPRA DE MATERIALES EN AYUDA SOCIAL A SRA. ANGELICA AGUILERTA PERALTA, CON CHEQUE

Según Documento (s) :

FA:1136649-30/01/14 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 04 010 002	PAGO : MATERIALES MANT. INMUEBLES (DIDECO)	299.610	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		299
Totales \$		299.610	299

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
13 JUN. 2014
DESPACHADO HORA 16/2

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
13 JUN. 2014
RECIBIDO HORA 13/6

Anotese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS DIDECO
V.B. OFICINA FINANZAS
Director Control
Edgardo Diaz Wilson
Control
confeccionado por : Claudia Lopez

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DIDECO
DIRECTOR
Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA
Fernando Garcia Corvalán
ADMINISTRACION Y FINANZAS